

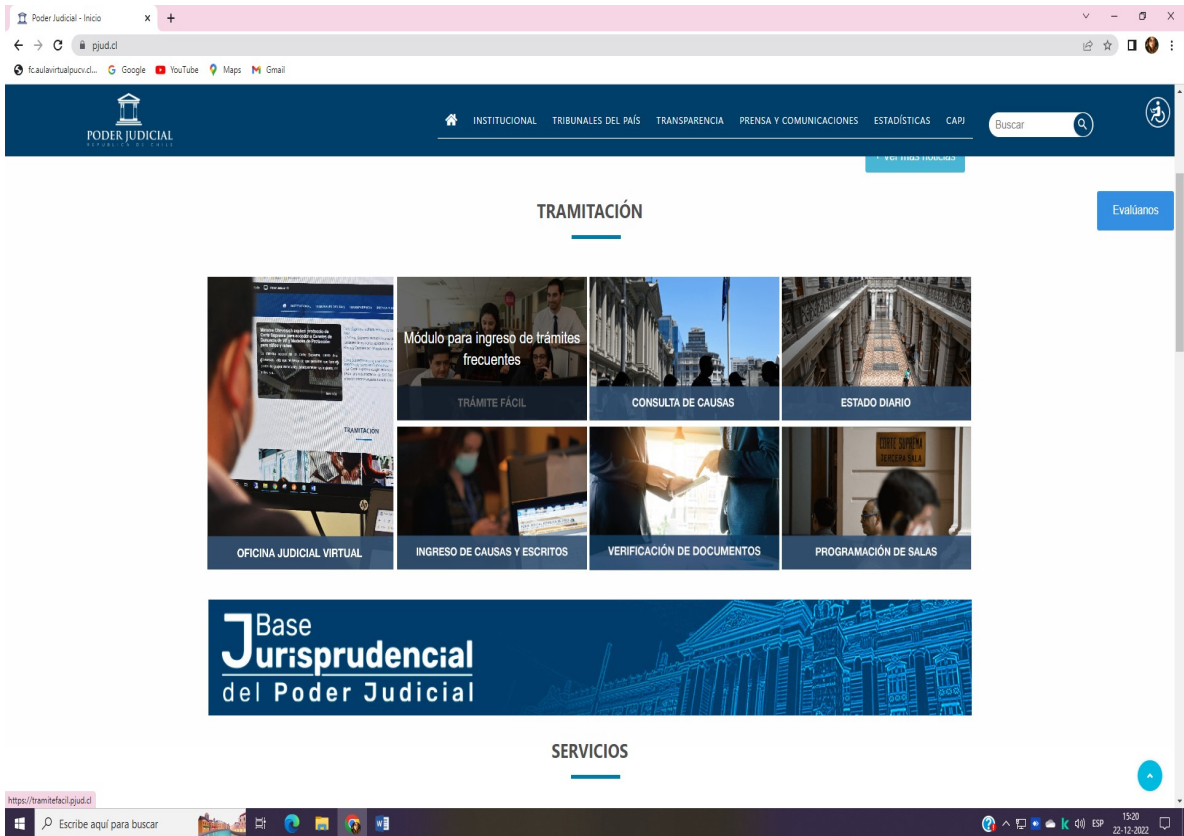
MEMO 1/2023

Para	Laura Pulgar Aranda, Encargada de Transparencia.
De	Juan Pablo Lefimil Toro, Director Asesoría Jurídica.
Fecha	3 de Enero de 2023.
Referencia	Respuesta SAI 1534

Junto con saludar, por medio del presente, vengo en dar respuesta a SAI de la referencia, por medio de la cual se solicita información relativa a las causas laborales en las que el Municipio ha sido demandado desde el año 2012 al 1 de Diciembre de 2022, con indicación de los casos de despidos injustificados con Sentencia favorable a los ex funcionarios y montos pagados por el Municipio, exceptuando las costas.

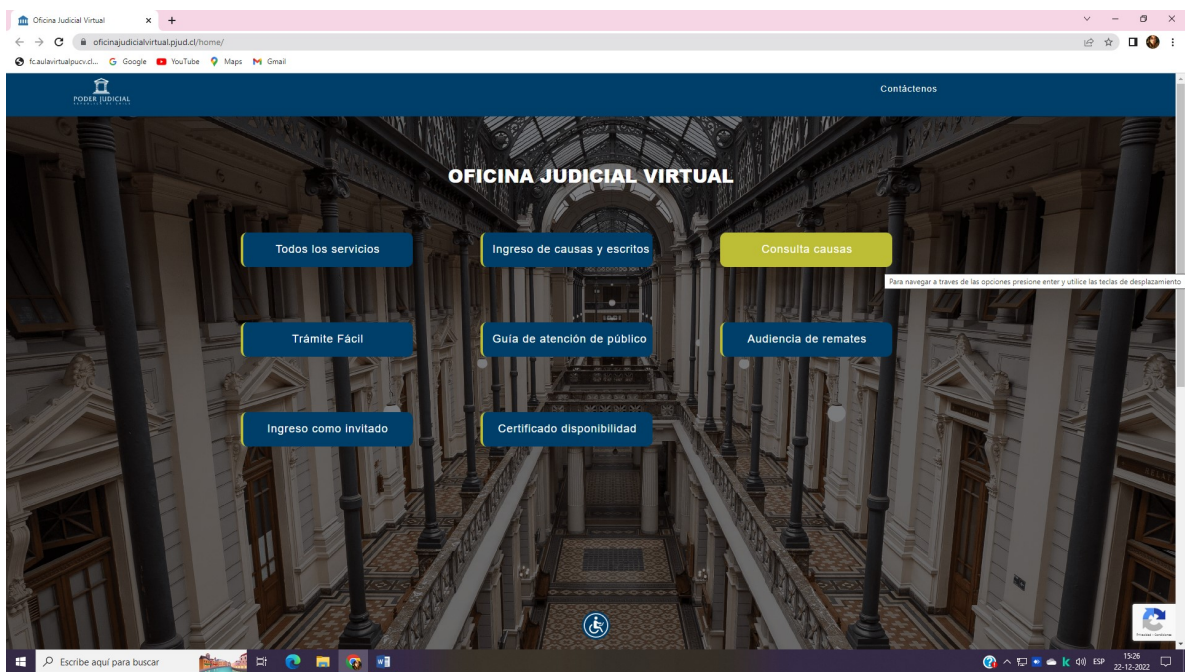
A este respecto, puedo indicar que de conformidad a lo señalado en el artículo 15 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, encontrándose la información requerida a disposición del público en formato electrónico, esto es la página web del poder judicial www.pjud.cl, se entregarán las directrices necesarias para acceder a la información requerida, de conformidad a lo que se expone a continuación:

- 1.- ingresar al sitio www.pjud.cl

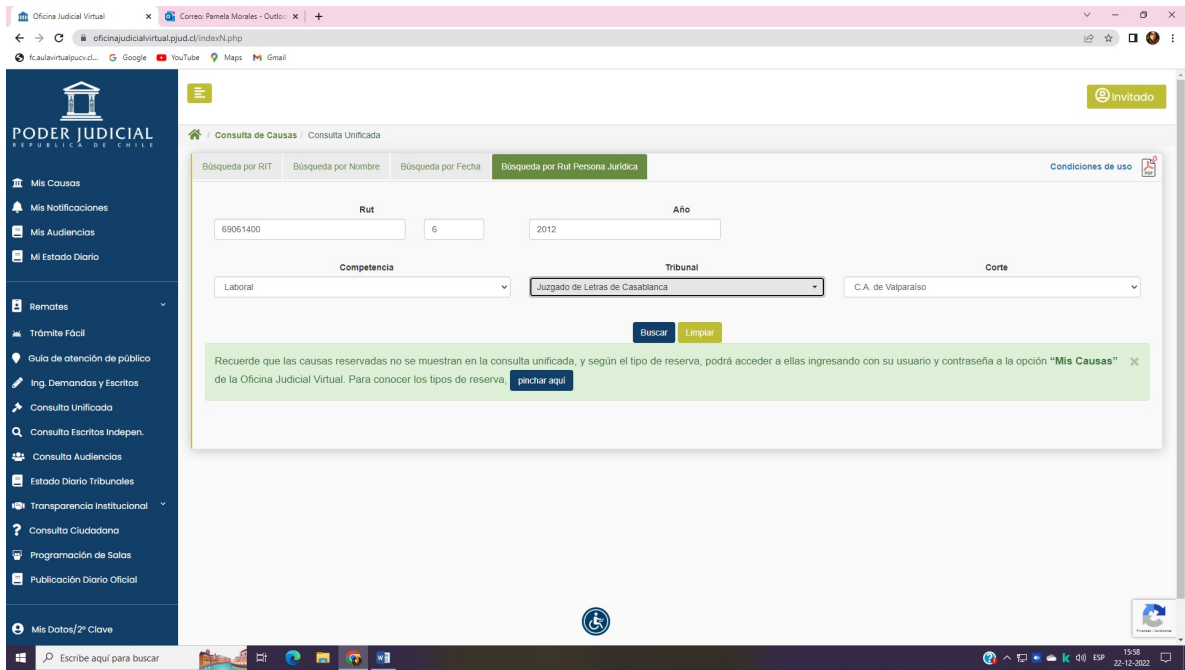




2.- Una vez en el sitio del poder judicial, se debe ingresar a “Oficina Judicial Virtual” y pinchar el recuadro que se denomina “Consulta de Causas”



3.- Ingresar a “Consulta de Causas “ y luego a “Búsqueda por Rut persona jurídica”, que en este caso corresponde a la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Rut 69.061.400-6, año (el que desea consultar) , luego rellenar los siguientes recuadros: “Competencia” (Laboral), “Tribunal” (Juzgado de Letras de Casablanca) y finalmente “Corte” (I. Corte de Apelaciones de Valparaíso).



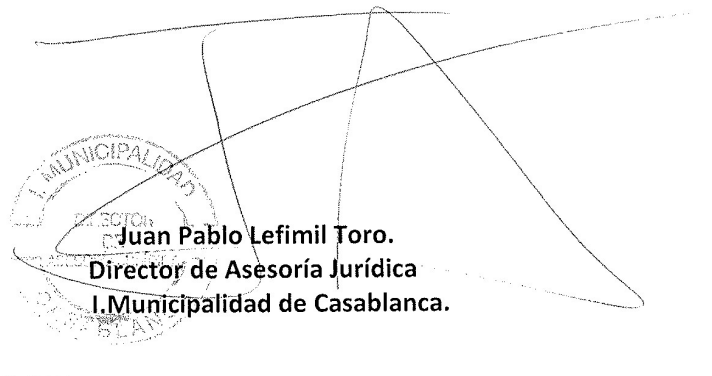


I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

4.- Con la información que se obtenga de éste último link, se podrán obtener los datos y montos que ha sido requeridos por Usted y los años en que éstos fueron pagados en su totalidad por el Municipio a los ex funcionarios.

Finalmente, puedo informar a Ud. que el Municipio no ha sido condenado en costas y que los montos a los cuales el municipio ha sido condenado, se han pagado en su totalidad, no adeudando saldos por dichos conceptos.

Siendo todo lo que puedo informar, me despido atentamente,



Juan Pablo Lefimil Toro.
Director de Asesoría Jurídica
I. Municipalidad de Casablanca.

FRL/JPLT/pmm